

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 382 /

APRUEBA DEFINITIVA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1437 de fecha 02.07.2010, que autoriza vía trato directo por urgencia en el Portal mercado Público www.chilecompra, la contratación para la ejecución de la Obra "Reparación Escuela Berta Saavedra F-223 de la comuna de Requínoa", del servicio de "Diversas Reparaciones en el Gimnasio Municipal", a la Empresa Constructora Valle Alto Ltda, Rut N° 76. 007.843-3, representada por el Sr. Francisco Vejar Rietta, RUT N° 5.204.374-3, por un monto de \$ 16.271.375 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1544 de fecha 15.07.10 que aprueba contrato de fecha 02.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Valle Alto Ltda., Adjunta orden de compra del Portal Mercado Público N° 3656-437-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 1578 de fecha 22.07.2010 que modifica Decretos Alcaldicios N° 1437 de fecha 02.07.2010 y N° 1544 de fecha 15.07.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 1677 de fecha 05.08.2010 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 26.07.2010, emanada de la Dirección de Obras Municipales, la cual certifica que los trabajos de "Reparación Escuela Berta Saavedra F-223, Comuna de Requínoa", ejecutados por la Empresa Valle Alto Ltda, fueron recepcionados conforme de acuerdo a contrato de fecha 02.07.2010, correspondiendo cancelar la factura N° 00158 de fecha 02.08.2010, por la suma de \$ 16.271.375 iva incluido.

El Memo N° 126 de fecha 09.02.2011, de la Dirección de Obras, mediante la cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 27.01.2011, por la cual establece que los trabajos de "Reparación Escuela Berta Saavedra F-223, Comuna de Requínoa", ejecutados por la Empresa Valle Alto Ltda., fueron recepcionados en forma definitiva sin observaciones, conforme a lo contratado. Además solicita autorice devolución de Boleta de Garantía N° 290554-9 del Banco de Chile para garantizar la Buena Ejecución de la Obra, por un monto de \$ 813.569 y fecha de vencimiento 28.01.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.201, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 27.01.2011, emanada de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual establece que los trabajos de "**Reparación Escuela Berta Saavedra F-223, Comuna de Requínoa**", ejecutados por la Empresa Valle Alto Ltda., fueron recepcionados en forma definitiva sin observaciones.

AUTORIZASE devolución de Boleta de Garantía N° 290554-9 del Banco de Chile para garantizar la Buena Ejecución de la Obra, por un monto de \$ 813.569 y fecha de vencimiento 28.01.2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUBRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MBQ/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.